



ACADEMIA NACIONAL DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE CÓRDOBA

60 AÑOS DE VINCULACIÓN CON LA UNC Y LA ESCUELA CORDOBESA ¿UN RECORD MUNDIAL?

Efraín Hugo RICHARD¹

Abstract: Se repasan los 60 años de la unión formal con la Universidad Nacional de Córdoba, amén de anteriores años de adscripción con los académicos Héctor Cámara y Francisco Quintana Ferreyra, que hoy aún subsiste, y de las posiciones doctrinarias que fueron desentendidas, como flashes del desenvolvimiento de la escuela comercialista de Córdoba y sus amigos.

Pido disculpas por el título, con el que se intentó atraer la curiosidad. Intento mostrar cómo se gestaron ideas en, hoy, un Departamento de la Facultad, la dinámica grupal generada, los temas debatidos a través de más de 60 años, los pendientes para la convivencia ante la globalización. Lo hacemos, asumo el plural, dentro de esa corriente cultural perfeccionista de una Facultad que se forjó hace 238 años, en el seno de nuestra Universidad, y que a su vez gestó la Academia hace 83 años. Una gesta de personalidades unidas en la vocación que va dejando huellas.

50 minutos para más de 60 años. No es un curriculum vitae². Remontaremos a 1964, y antes, deslizando acontecimientos, con muchos personajes anónimos, arrastrado por aquella dinámica que alienta la vocación común, permitiendo disentir, construir en esa disidencia y sobre todo forjando las ideas que se fueron sosteniendo y la realidad de esta escuela. Cuestionamos el quietismo, se pondera la buena fe por sobre burocráticas posiciones temporales, la SCJ en autos "Pcia. Chubut c/ Yacimientos Carboníferos Fiscales" en 2004, develando ilegalidades de más de 10 años atrás, señaló que el tiempo no borra lo que es ilegal o inmoral. Abogamos por interpretaciones sistémicas como lo pretende el CCC.

En 1963 adscribí a Quintana y el año siguiente a Cámara, participando sobre lo que es centro de esta comunicación, la mesa de debates del Instituto de Derecho Comercial, en ese entonces con 12 miembros, con un único sobreviviente. El 10.8.64 se registra una Resolución del Directivo de la Facultad de Derecho dándome como ganador de un concurso de Auxiliar de Investigación, nunca más dejamos de tener un vínculo formal, que me une por lo menos hasta 2025.

¹ **Versión desgrabada de la Exposición de Efraín Hugo RICHARD, en la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba el 6 de agosto de 2024.**

² **Algunas publicaciones, incluso libros, pueden verse en www.acaderc.org.ar y en las Memorias Anuales personales y del Departamento de Derecho Comercial de la Facultad, y del Instituto de la Empresa de la Academia.**

En 1965 realizamos las Primeras Jornadas sobre Títulos valores y Cheque, con un libro, sobre Liberación de formas en títulos valores, transmisión abierta y nominativa. Jornada que abrió los vínculos nacionales. Se gestaron debates y publicaciones sobre Intereses capitalizables y la tesis que aparece en el 1531 CCC con el mutuo participativo. No egrese de esta Universidad pero he portado y porto su nombre en foros internacionales y nacionales, abriendo camino con dinámica grupal, pues mis maestros me prohibieron plantear la inconstitucionalidad de los Estatutos Universitarios, que paralelamente logró el Fiscal de Estado Dr. Bruera, obligándome a hacerlo en la Universidad Nacional del Litoral, en la Facultad de Santa Fe, expandiendo vínculos de cátedras e Institutos.

El Instituto de Derecho Comercial de Córdoba era una usina de trabajo, generando la unidad con el Instituto Argentina de Derecho Comercial y sus Jornadas sobre Medios de Pago. Así concurrimos al 2° Congreso Argentino de Derecho Comercial de Rosario, ya con el contacto con RDCO que se mantiene, y cuyo Director Isaac Halperin nos integró a los almuerzos con Sergio Le Pera, Alberti, Bergel y alguno más, en aquel 1969.

Ese año, Francisco Junyent Velez, Quito, me invitó a acompañarlo en el concurso de Titular y Adjunto de la Cátedra de Derecho Comercial de la Facultad de Ciencias Económicas, circunstancias insólitas hicieron que quedara a cargo. Habíamos solidificado un grupo de trabajo en el Instituto y en la Cátedra. Hacíamos ruido desde el Banco de Córdoba con la Ley 11719, en 3 meses habíamos conseguido el acuerdo resolutorio de una sociedad irregular, en liquidaciones habíamos logrado que los quirografarios cobraran íntegramente, usábamos la sociedad civil para construir y obtener crédito en consorcios. Desde 1967 integramos un equipo liderado por el Vicepresidente del Banco, 25 años después Ministro de Economía. Desde el Directorio del Colegio de Abogados se alentó, con el Instituto, el análisis de los proyectos de sociedades y concursos que rigieron desde el 72.

Los contactos con Halperin nos llevan a Congresos de Seguros desde 1970, en Paris y Rio de Janeiro, vinculándonos para siempre con Rubén Stiglitz, proyectando hasta 2007 con esta Academia y el libro “Tutela jurídica del medio ambiente”, *Daño Ambiental y Seguro*, destacando un recientísimo fallo del Superior Tribunal sobre ambiente. Acompañamos a Benito Orchanski en la Caja y compra para UNC de Vaquerías, sufrimos la frustración de la esquina de Tribunales, y con su hermano Aurelio vivimos la Asociación de Abogados de Empresa. Se nos encomendó la organización del Primer Congreso Argentino de Derecho Societario que desarrollamos en La Cumbre en 1977, inaugurando los Congresos con internación de la Facultad y luego de la Academia. En el interín me encargan la Secretaria ACADÉMICA de la Facultad que llevo durante 5 años. Con una cadena de Congresos y Jornadas, con las Universidades del Noreste, de Santiago, en Tucumán, Vaquerías, de temática empresarial.

Ahondando los vínculos con el IIDC recibimos en febrero de 1980 a su Presidente Salvador Perrotta, que en un tórrido día me da cuenta del revolucionario fallo de Diciembre de 79 en el caso Translinie, imponiendo la trazabilidad del vinculo en los juicios concursales, sorprendiéndolo llevándolo en la sobremesa al Instituto, ya multitudinario, donde Quito Junyent Velez ocupaba la Cátedra ilustrando sobre ese fallo. En esa época Cámara me convocó a dictar junto a él, en dos turnos en el Doctorado, la materia Derecho Privado Profundizado.

No he estado vinculado a ningún partido, pero siempre fui convocado –no sin algún disgusto -como ocurriera en 1992- así organicé el Complejo Ferial, los SRT, la frustrada sociedad del IME con la alemana Dornier. Intervenimos en un Código procesal derogado el día antes de

su vigencia. Formalizamos lazos con Escribanos y Contadores. Congresos y Jornadas en el Interior y en el Norte argentino, y en Río 4to. y La Plata las inolvidables Jornadas Interdisciplinarias Platenses Río Platenses de Derecho Comparado con Augusto Mario Morello y nuestro académico Jorge Carranza particularmente sobre la Prevención del daño.

En 1980 se intensifican los vínculos con España y soy sorprendido por el Premio Academia en 1981, presentando un ensayo sobre Conservación de la Empresa, absolutamente actual que se puede consultar en Anales, refiriendo lo que mueve la materia comercial alejada del quietismo de los actos de comercio, que nos llevó al reciente Encuentro de Academias sobre empresa con Marcela Aspell en la Dirección, pensando en el lease back como forma de satisfacer todos los intereses ante la crisis de sociedades. En 1982 se nos llama a organizar el 3er. Congreso Societario de Derecho Concursal en Salta, explosivo con la figura estelar de Héctor Cámara. A poco me sorprenden como Miembro de Número de la Academia, con Palmero y Haro, y en Anales se registra la presentación de "El posible futuro del Derecho Comercial", anticipando ideas sobre las relaciones de organización y defensa del consumidor.

Con Norberto Bertaina en el Ministerio de Economía intentamos soluciones a la deuda externa sin éxito, que volveremos a enfrentar solo académicamente en la década siguiente. Desaparece el mítico Instituto de Derecho Comercial, absorbido por el actual Departamento de Derecho Comercial por Ordenanza del 13 de marzo de 1985, desestimulando las reuniones semanales, pero a los intentos del Instituto de Estudios Superiores de Derecho Societario presidido por Cámara, el Cr. Antonio Fourcade y nuestro como Vices. En 1988 con privatistas, publicistas, procesalistas, laboristas, la genialidad de nuestros Maestros genera como continuidad de aquella vieja escuela al Instituto de la Empresa de la Academia cuya Presidencia nos encomiendan y lleva adelante un nutrido grupo de entusiasmados juristas, particularmente alentados por las sucesivas Secretarías Académicas Laura Filippi, María Cristina Mercado de Sala, Luisa Isabel Borgarello y hoy María Fernanda Cocco, ahora con la ayuda del Académico de Número Prof. Dr. José Fernando Márques.

Los análisis, los debates, las disidencias respetuosas de ese grupo, toda una escuela, se centran en debates sobre Personalidad, Unipersonalidad, relaciones de organización, crisis de empresa, en Jornadas de Derecho Civil, Comercial o Privado o de Unificación del Derecho Privado. En 1988 en las Jornadas de Derecho Civil de Bariloche estrechamos vínculos con nuestro nuevo académico el Prof. Dr. Daniel Roque Vitolo. Replanteamos el concepto de sociedad, sobre su naturaleza como contrato o Persona Jurídica, en torno a la Empresa Unipersonal, o la supuesta personalidad precaria y limitada de algunas sociedades, sin reparar que se tiene o no se tiene. Telonero de Cámara me autoriza a ser disruptor..., y editamos un libro sobre ello.

Nace la Fundación de Estudios de la Empresa, Fespresa, para eliminar las decisiones políticas-económicas para organizar Congresos, sin perjuicio del vínculo académico. El Proyecto de Unificación de Códigos es vetado, pese a las reuniones de Tucumán y la Comisión del Senado de 1988. El equipo nacido en Banco de Córdoba en 1967 es llevado a la Presidencia y Directorio del BCRA, invitándonos a la sindicatura ante mis denuncias sobre liquidaciones bancarias, por mis experiencias con el distinguido Juez Jorge Ortiz Araya. Apoyo pero no acepto y ensayo en La Ley sobre "La economía del Derecho" sobre el déficit cuasi fiscal que ocultaba el balance del BCRA, activando los desembolsos en liquidaciones de entidades, que nunca se reintegrarían. Renace la atención sobre endeudamiento estatal.

Veníamos de analizar el Austral y luego la Convertibilidad críticamente en la Academia. Comentábamos la estatización de 1945 y las privatizaciones que se sugerían en los 90 para pagar la deuda pública. Criticábamos el capitalismo financiero y apuntalábamos al empresarial frente a la globalización. El equipo del Ministro de Economía, en 1992, reclamó mi presencia en Buenos Aires ante las irregularidades en la privatización de Aerolíneas Argentinas, cuando cuestionábamos el ilegítimo leverage buy out que el Ministro pensaba extender a las demás privatizaciones, hubo un giro “inexplicable” y se preparó un arbitraje absurdo que me llevó a renunciar en mi contrato de asesoramiento. Doloroso, lo conoció el Dr. Julio Altamira, y el Diputado Alberto Natale lo relata en “Privatizaciones en Privado”. Contemporáneamente nos convoca el Ministerio de Justicia para un proyecto de reforma integral a la ley de sociedades, con Horacio Fargosi –mi amigo y contraparte en el caso Aerolíneas Argentinas-, Sergio Le Pera, Alberti, Ragazzi, Miguel Araya, entre otros, donde para zanjar las posiciones de los dos primeros, generamos un nuevo tipo social: la Sociedad por Acciones Simplificada –se empezaba a hablar de ella en Francia- con prohibición de expresar capital social y con acciones sin valor nominal para imponer el reanálisis anual de la viabilidad del patrimonio.

En Huerta Grande, en 1992 Universidad y Academia organizan el Primer Congreso de Derecho Societario y de la Empresa, como continuidad de los trianales argentinos. Quintana fallecido y Cámara ya no nos acompañan, pero hay 800 Congresistas, 80 extranjeros, frutos del intercambio que se mantenía con las Universidades Complutense, Pompeu Fabra, Valencia, Sevilla, Castellón de la Plana, de la República del Uruguay. Y se eliminan los personalismos en la Presidencia y Vice que se adjudican a la Universidad y la Academia. Se activan los proyectos de Unificación del Derecho Privado, con el Proyecto Federal, donde se trabajan los temas de Personificación, Contratos Asociativos, relaciones de organización que veníamos trabajando en sólidos equipos.

En 1994 nos invitan a liderar el Consejo Directivo de la Facultad, y lo hicimos con un decálogo, en compañía de Raúl Altamira, que nos llevó a ganar 7 de los 8 cargos, y la noche de la elección, el ganador del otro cargo Pedro Ramón Yanzi Ferreyra, que había convocado a María Cristina Mercado de Sala, concurren a firmar ese decálogo, sobre pedagogía y otros muchos puntos para asegurar los cambios doctrinarios.

Fallece el maestro Héctor Cámara, Director del Departamento de Derecho Comercial, y nos convocan a ese cargo por Resolución del 9 de marzo de 1996, abriendo en su seno el viejo Instituto como Ateneo de Derecho Comercial con reuniones semanales, y el Ateneo de Derecho de la Navegación, atendiendo a centros imputativos patrimoniales como el buque, aeronaves.

En el 95 inspirada por el Ministro de Economía nace la ley 24522 de Concursos y Quiebras. En los concursos de sociedades se produce un cambio de prácticas, intentando quitas y esperas inimaginables, para que las pérdidas sean soportadas por los acreedores. Las propuestas son sin plan ni comité, ni presunción de viabilidad, dando prioridad a las normas LCQ, violando la absolute equity rule, la capitalización prevista en LGS y las reglas de la equity, incluso simulando capitalización o generando distribución de dividendos millonarios a los socios de la sociedad cesada, pagando previamente el 35% de Ganancias a la AFIP.

En 1998 renunciamos a la titularidad de la Cátedra por la existencia de discípulos y sólidos vínculos de dinámica grupal, que se acredita con la asunción de Orlando Manuel Muiño y la continuidad de los grupos de análisis. Reforzamos vínculos con Universidades argentinas y extranjeras. Afrontamos nuevamente el caso de Aerolíneas Argentinas con Patricia Ferrer y

Negre de Alonso, seguimos con cursos en España, con Adriana Dreyzin sobre deuda externa en Madrid y Salamanca, y en San Sebastián sobre personalidad y nulidad, a su vez construyendo el mundo jurídico de un Mercosur. Integramos Comisiones Legislativas sobre cheque de pago diferido y factura de crédito –con más elasticidad para los deudores que en Unión Europea pero sabotada por supermercados-.

Se gesta el nuevo Plan de Estudios en nuestra Facultad asumiendo la unidad del derecho privado, y Comercial II es denominado *Derecho Privado IV Sociedades y Relaciones de organización*, con la intervención del Vicerrector de la Complutense Rafael Garcia Villaverde, acorde con la doctrina que se venía ordenando en el mundo globalizado. Somos categorizado en el mayor nivel por CONEAU, realizando evaluaciones y CONICET nos convoca como experto evaluador externo en la especialidad.

Desde principio de los 70, con las modificaciones legislativas introducidas en los Códigos y leyes importantes, se generó en nuestra Facultad una corriente de trabajo conjunto con Derecho Civil, con Buteler Cáceres, en Derecho Público con Abad, Rossetti, el riojano Romero amigo de mi padre, Carlos Tagle Achaval, en Derecho Penal con Caballero, y ahora con Cesano y Lascano, siempre mirando la columna vertebral de la Constitución, conversando con Haro y Hernández y escribiendo con Palazzo, encontrándonos con Sesin en Italia. Se trataba de enlazar congruentemente el sistema jurídico todo.

En ese clima la Academia nos encarga Presidir la Comisión Organizadora del Congreso de Academias, en Córdoba y Trelew en 1998, con Pedro J. Frías como Vicepresidente, y en el cierre tratamos de generar un mensaje institucional hacia un futuro esquivo, el testimonio lo es la edición del libro anticipatorio y luego el posterior a un Congreso memorable. La IA la afrontamos en los 90 en el Centro de Investigaciones cuando dirigimos a un becario, y ahora la Presidencia nos ha llevado a enfrentar esos nuevos desafíos.

En la Revista de la Facultad y en el Anuario enfrentábamos anualmente esas cuestiones y la pedagogía en una Carrera que había adquirido masividad. En la página web de la Academia se han ido dejando rastros de múltiples ensayos y ponencias. Las crisis eran el centro de todas las preocupaciones interdisciplinarias y disciplinarias.

Las visitas e interacción con las Universidades Pompeu Fabra, Valencia, Castellon, Complutense, de la República, Congresos internacionales que organizamos grupalmente, nacionales, provinciales.... Marcamos triquiñuelas de deudores en concursos societarios, con poco éxito, que a su vez exhibían críticamente Anich, Martorell, Kolliker Frers, lo hicimos con total desinterés de la práctica profesional y judicial. Se comenzó a deliberar sobre medidas autosatisfactivas o preventivas del daño, lideradas por Peyrano, y que acaba de aplicar lúcidamente nuestro Superior Tribunal.

En 2000, como corolario de una serie de Congresos Universidad y Academia organizan el Congreso Iberoamericano de Derecho de la Insolvencia, con internación en La Cumbre, rememorando el de 1977, pero con presencias notables como Karsten Schmidt –cuyo contacto se repitió en Buenos Aires en 2019-, y Jesús Sanguino Sanchez, el Derecho Societario de Crisis empezó a ocupar la escena. En 2001 afrontamos en el Ministerio de Justicia un proyecto que sólo logro consenso sobre Concursos Transfronterizos, derivando las discrepancias en un retoque de la ley 24522.

Seguimos con la labor de extensión en Postgrados en las Universidades Austral, Aconcagua, de Ciencias Empresariales de Rosario, Católica de Rosario, del Museo Social Argentino, de Belgrano, Notarial Argentina, Nacionales de Mendoza, del Rosario, del Litoral,

de Salta, del Noroeste, de Lomas de Zamora, de Buenos Aires y Tucumán, y también en esa Ciudad, Complutense y San Pablo de Madrid, San Sebastián, Valencia, Castellón y Pompeu Fabra de España, de la República de Uruguay, y del Centro y de la Santísima Trinidad de Concepción de Chile, Medellín y Javeriana de Cali en Colombia.

Se mantiene un período fecundo con libros y estudios sobre las Relaciones de organización, con un Primer Congreso Argentino Español en Valencia 2001, la Secretaria de Posgrado, creando el posgrado de especialista en Derecho de los Negocios –encargando la Dirección a María Emilia Lloveras de Resk, luego a Raúl Altamira Gigena y ahora María Cristina Mercado de Sala, también cursos de Especialistas en derecho de seguros. Con vinculación al libro del 67 sobre Derechos Patrimoniales de los Accionistas, bajo la dirección de Laura Filippi y María Laura Juárez se editan dos tomos de igual nombre con ensayos de autores nacionales y extranjeros. Trabajamos sobre el Derecho Privado Patrimonial Negocial profundizando la tesis de 1967. También en 2004 en Barranquilla, copresidiendo un Congreso Iberoamericano de Derecho Concursal, nace el Instituto Iberoamericano de Derecho Concursal –sede México- bajo la Presidencia de Jesús Sanguino, con nuestra Vicepresidencia Académico por 2 períodos, manteniendo la coordinación de su consejo Académico. Congresos en Italia, y los dos últimos en Roma, Universidad de La Sapienza, y Guadalajara con ese Instituto y con la Rivista delle Società, y cada año en el mundo. Editamos en las Revistas Ensayos y Estudios, la Vice Dirección de la clásica Revista Verde “Revista de Derecho Comercial y de las Obligaciones” y luego codirector de Sociedades. En 2007 organizamos para Universidad y Academia un nuevo Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa, en La Falda, de internación. Desde el Anuario del Centro de Investigación 2001 instalamos la crítica de la enseñanza del derecho societario de crisis.

Abrimos la segunda década del siglo convocados en semanales jornadas con el Libro Perspectiva de la Insolvencia en 2012, cuando con Juan Carlos Veiga exponemos en minoría “El Contraderecho. Costumbres contra legem en los concursos de sociedades”, Solidificamos con convenios con Universidades e Institutos la gestión de dinámica grupal; acreditamos con la historia de nuestras instituciones la aparente espinosa cuestión de igualdad de género. Varios de esos grupos constituimos los 100 convocados para la unificación de Códigos, con Manóvil y Roitman arriesgamos inéditas normas para la unipersonalidad y sociedades irregulares y de hecho, y sociedades entre cónyuges, autorizando la autoconvocatoria del órgano de gobierno, y la regulación libre de contratos asociativos no personificados. La Municipalidad de la Ciudad de Córdoba acaba de premiar a los juristas cordobeses que integraron esos cien, muchos de la escuela comercialista de Córdoba.

Mientras tanto esa dinámica, esa escuela, aparecía en el MAE de la Blas Pascal, con la Universidad Austral, en los innumerables cursos de posgrado. En las disidencias en torno a la enseñanza y abordaje judicial de la crisis de sociedades, en la limitación de la cesión o subrogación de créditos para aprobar quitas predatorias –en 2014 el fallo Mandalunis freno el desborde-, la inoponibilidad de la persona jurídica del art. 144 CCC para personas jurídicas públicas y sobre todo para responsabilizar funcionarios, que llevamos a la opinión pública en el homenaje a Julio Altamira; la necesidad de asegurar la trazabilidad o individualización de partícipes para evitar la actividad ilícita, con dinero digital y cuestionamiento a las criptomonedas, propias de un capitalismo financiero globalizante y no de un capitalismo empresarial.

Al margen de la vice dirección de la Revista verde fundada por Halperin, mantenemos Ensayos de Derecho Empresario y luego Estudios de Derecho Empresario en el umbral de

la UNC, Cronicom, criticamos el lenguaje popular referido Sociedad anónima y no por acciones, los juicios éticos, la buena y la mala fe recordando el fallo de la Corte en el caso “Pcia. de Chubut vs. Refinerías Carboníferas Patagónicas”.

En 2015 UNC y Academia organizamos un Congreso Iberoamericano de Derecho Concursal y otro del IIDC en Villa Giardino, últimos de internación. Se suceden los Congresos de Academias, varios en Argentina, en A Coruña, Zaragoza, Madrid, Asunción: “SOBRE LA CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA EN LOS CONTRATOS INTERNACIONALES, PARTICULARMENTE DE COMPRAVENTA Y LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR, LA JURISDICCIÓN Y EL ARBITRAJE” en 2017 encargándonos el relatorio internacional. Asumo arbitrajes institucionales en Bolsas Comercio Rosario y Córdoba, en el Colegio de Abogados de Rio Grande.

Los 50 años de este torrente de actividad se conmemoran en un templete en la vieja Biblioteca de la Facultad en la Manzana Jesuítica, con acceso a ideas, computadora activa, mobiliario y libros. Vivimos los desatinos de una oficina pública con jurisdicción en la Ciudad de Buenos Aires, que no seguimos, hoy destrabados por un Miembro de esta Escuela y de la Academia.

En 2022 el grupo de trabajo por la Academia y la Universidad asume la organización del Congreso Iberoamericano de Derecho Societario y de la Empresa en Córdoba, enarbolando Libertad bajo responsabilidad, pero intentando que no haya daño para evitar la responsabilidad, con prevención del daño. Hace varios años, la sensatez organizativa llevo a acercar a un joven y prestigioso Miembro de Número y Profesor Titular en la cátedra de daños, que mereció ser considerado por el Pleno como Vice Director del Instituto de la Empresa, manteniendo como Secretaria Académica a la doctorando y Abogada Especialista Prof. María Fernanda Cocco.

En el corriente año el IIDC, que ya nos había otorgado el premio Bohmer, organiza en Lima su Congreso Anual con el Premio Richard, y para el grupo Next Gent me designa mentor Abuso de Derecho y Fraude a la ley en concursos societarios. Las reuniones virtuales con países latinoamericano son permanente Santiago y Concepción, Perú, Colombia, el grupo en Iberodemer organizado por la Universidad de San Marcos de Lima lo acredita, donde implantamos la discusión sobre la regulación argentina del año 15 sobre sociedad irregular. Las publicaciones en Anuarios y Ensayos sobre el CCC del CCC y relaciones de organización son constantes..

El tema de la hipervulnerabilidad de acreedores en los concursos motiva encendidos debates y dos fallos contradictorios de la Corte sobre la constitucionalidad o no del art. 140 LCQ sobre privilegios para permitir privilegiarlos. Con quietismo también en este aspecto se oscila entre esa inconstitucionalidad para que soporten el riesgo los acreedores o mantenerse firme en la legalidad de la norma, mientras que no se piensa que es un tema a revolver por el art. 99 LGS. Es que con quietismo se habla aún poco del 96, 99, 19, 1 LGS. Incluso no se aplica el principio “iura novit curia”.

Seguimos tratando de pensar en sistemas eficientes, promoviendo la libertad sin dañar, bajo responsabilidad. En eso esta la escuela comercialista de Córdoba y sus amigos, donde se han abierto –aún no cerrados- sobre preeminencia de normas, crisis societarias, responsabilidad de representantes orgánicos en las relaciones de organización personficadas o no, la inoponibilidad de la personalidad jurídica para funcionarios públicos, la teoría de la empresa, la aseguración de la trazabilidad de los negocios....

Sin duda cuando ya haya partido no se detendrá la dinámica de esta Escuela ni los debates. Ya el grupo ha asumido para Universidad y Academia las Jornadas del año 20, los

Congresos de la Insolvencia de 2030 y Societario del año 2037. Hace un quinquenio me he jubilado como abogado, concentrando todo mi esfuerzo en la Facultad y la Academia, pero hace 16 años que sigo litigando con la Caja Provincial, por mi jubilación como Sub Gerente General del Banco de Córdoba en 1989.

Que esta burbuja institucional, multidisciplinaria, se convierta en una marea pensante y actuante frente a la ilegalidad, teniendo en cuenta que los usos y prácticas que imperan por el quietismo, son válidos siempre que no sean contrarios a derecho –art. 1-, o en fraude a la ley art. 12 CCC y 52.4 LCQ..., interpretando a la ley –art.2 CCC- teniendo en cuenta “SUS FINALIDADE, LAS LEYES ANALOGAS... LOS PRINCIPIOS Y VALORES JURIDICOS, DE MODO COHERENTE CON TODO EL ORDENAMIENTO”....Los sistemas, y sobre todo conforme art. 9 CCC que los derechos deben ser ejercidos de buena fe.